



Ocho de agosto de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0573
RADICADO N° 2023-00239

En la acción de tutela promovida por SERAFINA MOSQUERA AGUALIMPIA contra INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, procede el Despacho a pronunciarse sobre su admisibilidad.

CONSIDERACIONES

Estudiado el asunto se observa la falta de competencia para asumir el conocimiento de la presente acción constitucional, en tanto el lugar donde ocurrieron los hechos de la violación o la amenaza que motivaron la presente acción fue en la ciudad de Medellín, tal y como se puede verificar en los documentos que obran como prueba (páginas 34 a 49 del archivo nombrado 01TutelaAnexos), se advierte que el documento fue radicado en la Dirección de Gestión humana del Instituto de Bienestar Familiar en Medellín el 01 de junio de 2023 e incluso que el domicilio de la accionante es en Medellín, tal como lo indica en el apartado de notificaciones.

Por ende, corresponde su conocimiento en primera instancia a los jueces del circuito de Medellín, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2.2.3.1.2.1. del decreto 333 de 2021, el cual dispone:

“Reparto de la acción de tutela, Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, **los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeren sus efectos [...]**”

En consecuencia, se ordena su remisión para el respectivo reparto a los Jueces del Circuito Judicial de Medellín.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR la actuación a los Jueces del Circuito Judicial de Medellín, para su reparto por competencia, acorde a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 125 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

